



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 MAYO 2012

DECRETO EXENTO N° 1792 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por LEONARDO J. RIVERA AHUMADA PREST. DE SERVICIOS, RUT. N° 76.144.473-5, con domicilio en Avda. O'higgins n° 247-A de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203323.

b) La Patente Comercial de Capacitaciones, correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 05 de marzo de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de mayo de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203323, que figura a nombre de LEONARDO J. RIVERA AHUMADA PREST. DE SERVICIOS.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Leonardo J. Rivera Ahumada Prestaciones de Servicios.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744